



---

# **BOLETIN OFICIAL**

---

## **DE LA CIUDAD DE CEUTA**

---

Dirección y Administración: **PALACIO MUNICIPAL - Archivo**

**Año LXXXI**

**Viernes 2 de Junio de 2006**

**EXTRAORDINARIO N.º 2**

---

### S U M A R I O

#### **AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**9.-** Nombramiento de D. Francisco Javier Sánchez Paris como Jefe de Gabinete del Presidente y aprobación de las funciones del mismo.

## I N F O R M A C I O N

**PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00  
 - Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.  
 - Registro General e Información ..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.  
 ..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

**SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)  
 - Importación ..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.  
 - I.P.S.I. .... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

**ASISTENCIA SOCIAL:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.

**BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

**LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

**FESTEJOS:** ..... C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

**JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

**POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

**BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

**INTERNET:** ..... <http://www.ceuta.info>

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

9.- Se consigna para hacer constar que el presente acuerdo fue adoptado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta en Sesión celebrada el día 2 de junio de 2006 a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.

Pase a PRESIDENCIA a los efectos que procedan

Ceuta, 2 de junio de 2006.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez

1.1.-Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Presidencia relativa a nombramiento de D. Francisco Javier Sánchez Paris como Jefe del Gabinete del Presidente y aprobación de las funciones del mismo.

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Presidencia que copiada a la letra, es del siguiente tenor:

“Habiendo quedado vacante la plaza de Jefe de Gabinete del Presidente, por el nombramiento del Excmo. Sr. D. Manuel Coronado Martín como Consejero de Gobernación, mediante Decreto de esta Presidencia de 16 de mayo de 2006, se estima necesaria la cobertura de dicho puesto mediante el nombramiento de un nuevo Jefe de Gabinete del Presidente, con rango de Director General.

Las funciones del Jefe de Gabinete del Presidente serán:

a)El asesoramiento directo al Presidente en el ejercicio de sus competencias y la coordinación de sus relaciones institucionales.

b) La organización y coordinación de los actos de carácter institucional.

c) Elaboración de propuestas al Presidente sobre la base de análisis estructurales y seguimiento de los acuerdos y resoluciones adoptadas por el Presidente en el ejercicio de sus funciones.

d)Elaborar cuantos informes, estudios y propuestas le sean encomendadas por el Presidente.

e)Coordinar y gestionar la infraestructura y medios propios de la Presidencia dentro de los límites atribuidos por el Presidente.

f) Coordinar el personal de la Presidencia bajo la superior autoridad del Presidente.

g)Cuantas otras funciones le sean encomendadas por el Presidente.

A la vista de todo ello, al Consejo de Gobierno se eleva la siguiente:

#### PROPUESTA:

1.- Nombrar como Jefe de Gabinete del Presidente con rango de Director General a D. Francisco Javier Sánchez Paris.

2.- Aprobar como funciones del Jefe de Gabinete del Presidente las que a continuación se relacionan:

a)El asesoramiento directo al Presidente en el ejercicio de sus competencias y la coordinación de sus relaciones institucionales.

b)La organización y coordinación de los actos de carácter institucional.

c)Elaboración de propuestas al Presidente sobre la base de análisis estructurales y seguimiento de los acuerdos adoptados y resoluciones adoptadas por el Presidente en el ejercicio de sus funciones.

d)Elaborar cuantos informes, estudios y propuestas le sean encomendadas por el Presidente.

e)Coordinar y gestionar la creación y el mantenimiento de la infraestructura y medios propios de la Presidencia dentro de los límites atribuidos por el Presidente.

f) Coordinar el personal de la Presidencia bajo la superior autoridad del Presidente.

g)Cuantas otras funciones le sean encomendadas por el Presidente.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Conocida dicha Propuesta el Consejo de Gobierno, por unanimidad ACORDÓ:

Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.

## Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2005, son de:

- Ejemplar .....	1,90 €
- Suscripción anual .....	78,75 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	46,55 € por publicación
1/2 plana	23,25 € por publicación
1/4 plana	11,80 € por publicación
1/8 plana	6,40 € por publicación
Por cada línea	0,55 € por publicación



### Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta

Archivo Central. Plaza de Africa, s/n. - 51001 - C E U T A

Depósito Legal: CE. 1-1958

Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA